



## MUNICIPIO DE AUTONOMO DE GUAYNABO

### AVISO PUBLICO

#### DE SEGUNDA ENMIENDA AL PLAN CONSOLIDADO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNAL 2018-2022 Y AL PLAN ANUAL DEL AÑO PROGRAMA 2019-2020

El Gobierno Municipal Autónomo de Guaynabo, le informa a la ciudadanía y toda parte interesada que se propone enmendar el Plan de Acción 2019-2020 del programa CDBG, el cual corresponde al Plan Consolidado de Vivienda y Desarrollo Comunitario 2018-2022. El propósito de la enmienda es reconocer fondos adicionales del Programa "Community Development Block Grant asignados al Municipio como parte del "CARES Act (CDBG-CV3)". Esta enmienda se atiende de conformidad al Plan de Participación Ciudadana del Municipio, según enmendado y al FR-6218-N-01 de agosto 10, 2020 atendiendo asignaciones y flexibilidades por razón de la Pandemia por el COVID-19 y bajo el CARES Act.

A continuación, detallamos las actividades que se proponen añadir al Plan Anual 2019 por vía de esta enmienda (se aclara que este aviso sustituye y cancela el aviso de enmienda recientemente publicado para enmienda al Plan Anual 2020-2021 respecto a estos mismos conceptos):

SEGUNDA ENMIENDA AL PLAN ANUAL DEL MUNICIPIO DE GUAYNABO, AÑO PROGRAMA 2019-2020 POR PANDEMIA DE COVID-19	Fondos CV1 en Primera Enmienda al Plan Anual 2019-2020	Nueva asignación CV3 que se añade con esta SEGUNDA ENMIENDA al Plan Anual 2019-2020	Fondos CV Totales luego de Enmiendas al Plan Anual 2019-2020 del Municipio de Guaynabo
ASISTENCIA DE EMERGENCIA Y SERVICIOS PUBLICOS RELACIONADOS A LA CRISIS DEL CORONAVIRUS	\$422,788.00	\$362,444.00	\$785,232.00
ADMINISTRACION Y PLANIFICACION PARA ATENDER LA CRISIS DEL CORONAVIRUS	\$105,697.00	\$90,610.00	\$196,307.00
<b>TOTALES</b>	<b>\$528,485.00</b>	<b>\$453,054.00</b>	<b>\$981,539.00</b>

Las personas interesadas en comentar sobre las enmiendas propuestas podrán solicitar acceso a los documentos enmendados a través del correo electrónico [rmelendez@guaynabocity.gov.pr](mailto:rmelendez@guaynabocity.gov.pr) y podrán someter comentarios dirigidos al: Sr. Ramón A. Meléndez Orsini, a ese mismo correo electrónico. Según autorizado por el CARES Act y el Plan de Participación Ciudadana del Municipio todo comentario será recibido y considerado siempre y cuando se realice por escrito dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de este aviso.

Publicado hoy 16 de julio de 2021.

Ramón A. Meléndez Orsini  
Director  
Oficina de Asuntos Federales

Este aviso se publica en cumplimiento con el  
Código de Reglamentos Federales en el 24 CFR 91.105 y el CARES Act.